



PROV. DE JUJUY  
N° 1050-480-09

RESOLUCIÓN N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2023 330-E.-

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y el Sr. Ernesto Javier Gutiérrez C.U.I.L. N° 20-26285077-4; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra agregado en autos el contrato de locación de servicios, desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que, conforme el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3795-G-17, se faculta a los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial y a la Secretaría General de la Gobernación para dictar las Resoluciones que tengan por aprobadas y cumplidas las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios y/o de obras correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores, siempre y cuando se encuentren abonados debiendo en forma previa verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos previstos en la normativa vigente;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, del cual surge que, a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplido el contrato de locación de servicios del agente en cuestión;

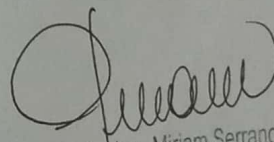
Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplido el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y el **Sr. Ernesto Javier Gutiérrez C.U.I.L. N° 20-26285077-4**, por el período 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy